



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción - Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152



REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

Unidad de Apoyo - CGR

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM)

Reporte elaborado por la Unidad de Apoyo - CGR

Coordinador de la Unidad de Apoyo: ABOG. ROY ROBINSON JOHN RODGERS CANÁS

Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (615 736) / (662 294)

Interno(s): 359

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la U. de Apoyo: Realizado en base a la Resolución C.G.R. N° 540/2006

Fecha de recepción de la comunicación en la Unidad de Apoyo: 11/04/2006

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/05/04

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 15/09/04

Titular del patrimonio perjudicado: Caja de Jubilaciones del Personal Municipal (CJPPM)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 72.136.986 (Guaraníes setenta y dos millones ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y seis).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 164.000 (Reporte Interno N° 2 del 28/06/06).
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 200.000 (Reporte Interno N° 3 del 28/06/06).
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 500.000 (Reporte Interno N° 4 del 28/06/06).
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 180.000 (Reporte Interno N° 5 del 28/06/06).
- Canje de Bonos Municipales Títulos 3,4 y 5 por Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 514.000 (Reporte Interno N° 6 del 25/08/2006)
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 268.000 (Reporte Interno N° 8 del 25/08/2006)

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En fecha 02 de noviembre de 2004, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM) dispuso la venta parcial y/o total de Bonos Municipales (Títulos 6 al 10), pertenecientes a dicha entidad, con un valor nominal de G. 5.000.000.000. Según la disposición del Consejo de Administración, la venta de Bonos de la Municipalidad de Asunción (en adelante, "Bonos Municipales") se podía realizar a través de canje por Bonos Bursátiles, sin establecer la misma claramente el precio a que debían venderse los Bonos Municipales. Posteriormente, en fecha 10 de noviembre de 2004 (Ver Nota de Portafolio de Valores S.A.E.C.A. de fecha 26 de julio de 2006), se procedió a la Venta de dichos valores por un valor (92,79 % de su valor nominal) que sería inferior al valor de mercado de dichos bonos en ese momento (su valor de mercado sería el valor nominal, es decir, "a la par"). Así, dichos Bonos Municipales con valor de G. 1.000.000.000, fueron vendidos por la suma de G. 927.863.014 (al 92,79 % de su valor).

Con el producto de la venta de dichos Bonos Municipales, más los intereses acumulados por los días transcurridos a la fecha de la operación G. 62.136.986, se dispuso la compra de Bonos Bursátiles de la empresa Inverfin S.A.E.C.A.

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD
Jefe - Div. Operativa
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Abog. OSCAR VILLAGRAMA
Jefe - Div. de Análisis
Unidad de Apoyo - C.G.R.



Abog. ROY RODGERS CANÁS
Coordinador
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Como consecuencia de la venta de Bonos Municipales, la CJPPM habría sufrido un perjuicio en su patrimonio equivalente a G. 72.136.986 (Guaraníes Setenta y dos millones ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y seis), compuesto por la diferencia entre el precio por el cual la CJPPM vendió los Bonos Municipales y su valor de mercado en ese momento (G. 72.136.986 por debajo de su valor de mercado).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS y Conductas

1) Hechos y Conductas

En fecha 28/10/04, el Lic. David Sotelo Benítez (Director de Inversiones CJPPM) y el Dr. Agustín Laverán (Asesor de la Presidencia), en memorando dirigido al Presidente de la CJPPM sugieren conceder autorización para la venta total y/o parcial del saldo de los Bonos Municipales, por G. 5.000.000.000, y además autorizar la entrega en caución a la firma Portafolio de Valores S.A.E.C.A. de los mencionados Bonos, siempre que se realice bajo ciertas condiciones mencionadas en el documento.

En fecha 29/10/04, el Lic. Luis Alberto Sánchez Jefe de Auditoría Interna, en Memorando dirigido a la Presidencia de la CJPPM, a través del cual emite su parecer mencionando: "Remitir al Consejo de Administración, para su tratamiento y aprobación de lo propuesto, salvo mejor parecer", sobre lo expuesto precedentemente.

Evidencias:

a) Fotocopia autenticada del Memorando N° 82 / 2004, de fecha 28/10/2004.

b) Fotocopia autenticada del Memorando N° 311/2004, de fecha 29/10/2004.

2) Hechos y Conductas

En fecha 2/11/04, la Asesoría Jurídica recomienda que el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones dicte resolución autorizando la entrega en caución de los bonos de la Municipalidad de Asunción a la Firma Portafolio de Valores S.A.E.C.A. para su negociación y venta en las condiciones estipuladas y a documentarse convenientemente con la intervención, fiscalización y autorización expresa de la Dirección de Inversiones de la Caja.

En la misma fecha, la Presidencia dicta una resolución para autorizar la entrega de valores en custodia, Bonos Municipales con sus respectivos cupones de renta serie 2003, al Agente Sudameris Casa de Bolsa, hasta la suma de G. 5.000.000.000, y así como la venta parcial y/o total de los referidos Bonos, a través del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A.

Evidencias:

a) Fotocopia autenticada del Dictamen N° 470, de fecha 2/11/2004.

b) Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 05 de fecha 02/11/2004.

3) Hechos y Conductas

En fecha 23/11/2004, la firma Portafolio de Valores S.A.E.C.A. remite al Presidente de la CJPPM una nota detallando las negociaciones realizadas de acuerdo a la Resolución del Consejo N° 04.06 a) Acta N° 05 de fecha 2/11/2004, a continuación se presenta la desagregación financiera de la gestión de venta de Bonos Municipales y compra de Bonos Bursátiles de Inverfin S.A.E.C.A.:

Bonos Municipales - Serie 2003 Título N° 6,	G. 1.000.000.000.-
Valor de la Venta Bajo la Par al 92,79%	G. 927.863.014.-
Intereses Cobrados por 81 días	G. 62.136.986.-
Total	G. 990.000.000.-

El importe fue utilizado para la compra de G. 990.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones) de Valor Nominal de Bonos Bursátiles de la empresa Inverfin SAECA.

Evidencias:

a) Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores SAECA, de fecha 23/11/04.

b) Fotocopia autenticada del Recibo de Título, de Sudameris Casa de Bolsa S.A., de fecha 15/11/04.

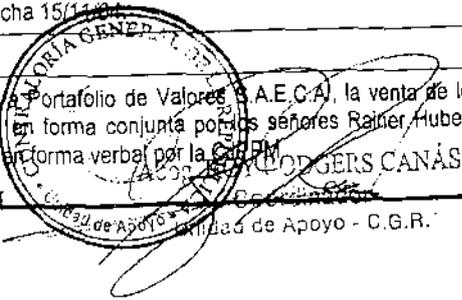
4) Hechos y Conductas

Según documentos obrantes en la CJPPM y la respuesta al pedido de informe realizado a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., la venta de los Bonos Municipales de la CJPPM se realizó el 09/11/2004. En este caso, el Título fue adquirido en forma conjunta por los señores Rainer Huber, Ronald Timcke y Juan Spinelli (Directivos de Portafolio de Valores), siendo la operación autorizada en forma verbal por la CJPPM.

Abog. OSCAR VILLAGRAM

Jefe - Div. de Análisis
Unidad de Apoyo - C.G.R.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Jefe - Div. Operativa



Evidencias:

- a) Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores SAECA, de fecha 23/11/04.
b) Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores SAECA, de fecha 14/06/06.

5) Hechos y Conductas

En fechas cercanas a la venta de Bonos Municipales –Serie 2003- Título 6 de la CJPPM (vendidos al 92,79 % bajo la par), la propia CJPPM ha realizado varias operaciones de venta de Bonos Municipales, cuyos precios, en todos los casos, han sido abonados por el valor nominal de los Bonos (a la par), según detalle siguiente:

Fecha de Comprobante de Ingreso (CJPPM)	Fecha de Boletas de Depósito por la Venta de Bonos	Fecha de Venta De Bonos Según Portafolio de Valores	Concepto	Valor Nominal G.	Importe Venta G.	Porcentaje Valor Nominal
30/07/04	Del 31/05/04 Al 14/06/04	-----	Parte del Título N° 1	691.000.000	691.000.000	100 %
21/09/04	Del 17 y 18/08/04 Extracto Interbanco	-----	Parte del Título N° 1	309.000.000	309.000.000	100 %
05/08/04	Del 02/08/04	-----	Título N° 2	1.000.000.000	1.000.000.000	100 %
-----	Del 21/12/04	Del 17/11/2004 Al 17/12/2004	Parte del Título N° 7	600.000.000	600.000.000	100 %
-----	Del 11/01/05 Y 20/01/05	Del 24/12/2004 Y 10/01/2005	Parte del Título N° 7 y 8	470.000.000	470.000.000	100 %
-----	Del 09/02/05	Del 21/01/2005 Al 04/02/2005	Parte del Título N° 8,9,10	2.930.000.000	2.930.000.000	100 %

Evidencias:

- a) Fotocopias de los Extractos de la Cuenta N° 0.0.42886/0 del 01/06/04 al 30/06/04 y 01/07/04 al 30/07/04
b) Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27491 de la CJPPM G. 694.961.405, del 30/07/04
c) Fotocopia autenticada del Extracto de Interbanco S.A., de la cuenta N° 042886/0 del periodo 01/08/04 al 31/08/04.
d) Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27576 de la CJPPM. G. 309.000.000, del 21/09/04
e) Fotocopia autenticada de la Boleta de Depósito del BBVA del 02/08/04, de G. 1.000.000.000.-
f) Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27494 de la CJPPM. G. 1.000.000.000, del 05/08/04.
g) Fotocopia autenticada del Memo N° 100/04, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
h) Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 21/12/04, dirigida al Presidente de la CJPPM.
i) Fotocopia autenticada del Memo N° 07/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
j) Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 20/01/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.
k) Fotocopia autenticada del Memo N° 22/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
l) Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 09/02/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

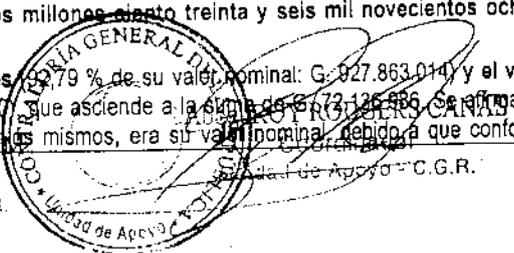
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El monto del perjuicio patrimonial es de G. 72.136.986 (Guaraníes setenta y dos millones ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y seis), constituido por:

La diferencia entre el precio en que la CJPPM ha vendido sus Bonos Municipales (92,79 % de su valor nominal: G. 927.863.014) y el valor de mercado de dichos Bonos Municipales en ese momento (a la par: G. 1.000.000.000) que asciende a la suma de G. 72.136.986. Se afirma que el valor de mercado de los Bonos Municipales a la fecha de la operación de venta de los mismos, era su valor nominal, debido a que conforme se

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD
Jefe - Div. Operativa
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Abog. OSCAR VILBA
Jefe - Div. de Análisis
Unidad de Apoyo - C.G.R.



describe más abajo, la propia CJPPM realizó operaciones de venta de similares títulos, obteniendo como pago montos que correspondían al valor nominal de los mismos. Concretamente, esta auditoría ha detectado las siguientes operaciones:

Fecha de Comprobante de Ingreso (CJPPM)	Fecha de Venta De Bonos Según Portafolio de Valores	Título N°	Valor nominal G.	Vendedor	Comprador	Precio pagado G.	Porcentaje
30/07/04	-----	Parte N° 1	691.000.000	CJPPM	No determinado por esta Unidad	691.000.000	100 %
21/09/04	-----	Parte N° 1	309.000.000	CJPPM	No determinado por esta Unidad	309.000.000	100 %
05/08/04	-----	2	1.000.000.000	CJPPM	No determinado por esta Unidad	1.000.000.000	100 %
-----	Del 17/11/2004 Al 17/12/2004	Parte del Título N° 7	600.000.000	CJPPM	No determinado por esta Unidad	600.000.000	100 %
-----	Del 24/12/2004 Y 10/01/2005	Parte del Título N° 7 y 8	470.000.000	CJPPM	No determinado por esta Unidad	470.000.000	100 %
-----	Del 21/01/2005 Al 04/02/2005	Parte del Título N° 8,9,10	2.930.000.000	CJPPM	No determinado por esta Unidad	2.930.000.000	100 %

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRIAN TENER RELACION CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO

Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).

1) Acto Administrativo

En fecha 28/10/04, el Lic. David Soteló Benítez (Director de Inversiones CJPPM) y el Lic. Agustín Laverán (Asesor de la Presidencia), en el memorando dirigido al Presidente de la CJPPM donde se sugiere conceder autorización de la venta total y/o parcial del saldo de los Bonos Municipales, por G. 5.000.000.000, y además autorizar la entrega en caución a la firma Portafolio de Valores S.A.E.C.A. los mencionados Bonos.

Evidencias:

a) Fotocopia autenticada del Memorando N° 82/04, de fecha 28/10/04.

2) Acto Administrativo

En fecha 29/10/04, el Lic. Luis Alberto Sánchez Jefe de Auditoría Interna, emite un Memorando dirigido a la Presidencia de la CJPPM, a través del cual emite su parecer mencionando: "Remitir al Consejo de Administración, para su tratamiento y aprobación de lo propuesto, salvo mejor parecer", sobre lo expuesto precedentemente. En la misma fecha existe una constancia de recepción de valores en custodia emitida por Sudameris Casa de Bolsa S.A. por los referidos Bonos Municipalidades, cuatro días antes de la resolución adoptada por el Consejo de la Administración de la CJPPM.

Evidencias:

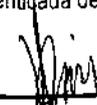
a) Fotocopia autenticada del Memorando N° 311/04, de fecha 29/10/04.

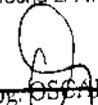
3) Acto Administrativo

En fecha 2/11/04, la Asesoría Jurídica recomienda que el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones dicte resolución autorizando la entrega en caución de los bonos de la Municipalidad de Asunción a la Firma Portafolio de Valores S.A.E.C.A. para su negociación y venta en las condiciones estipuladas y a documentarse convenientemente con la intervención, fiscalización y autorización expresa de la Dirección de Inversiones de la Caja.

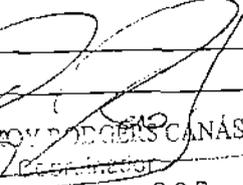
Evidencias:

a) Fotocopia autenticada del Dictamen N° 470/04, de fecha 2/11/04.


Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD
Jefe - Div. Operativa
Unidad de Apoyo - C.G.R.


Abog. OSCAR VILLAGRA
Jefe - Div. de Análisis
Unidad de Apoyo - C.G.R.




OSCAR RODRÍGUEZ CANÁS
Unidad de Apoyo - C.G.R.

4) Acto Administrativo

En fecha 2/11/04, la Presidencia dicta una resolución para autorizar la entrega de valores en custodia, Bonos Municipales con sus respectivos cupones de renta, serie 2003 al Agente Sudameris Casa de Bolsa, hasta la suma de G. 5.000.000.000, y la operación de venta parcial y/o total de los referidos Bonos, con el Agente Bursátil Portafolio de Valores SAECA.

Evidencias:

a) Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 05 de fecha 02/11/2004.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

Ley N° 122/93 "Relativa al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la CJPPM obrante en Acta N° 05 de fecha 02/11/04.

C) CONTRATOS:

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. - siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

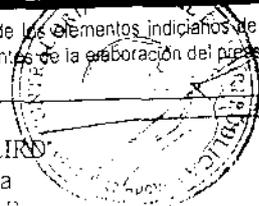
- ✓ La operación de canje consistía en la venta de Bonos Municipales de la CJPPM y con el producto de esta venta se procedía a la adquisición de Bonos del Tesoro y/o otros Bonos del mercado (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.).
- ✓ Con relación al Informe sobre colocaciones financieras y propuesta de inversiones de fecha 30/05/04, que dio inicio a todas las operaciones posteriores con los Bonos Municipales (Ventas, Canjes), de la Dirección de Inversiones de la CJPPM, que mencionaba: "la realización de los Bonos Municipales debido a una posición de duda sobre la percepción en tiempo y forma, previsión que resulta derivada de hechos inciertos de los cuales depende el resultado de un acto dado (el aumento de recaudación, Franja Costera, etc.), lo cual hace necesario elegir aquel acto que tenga el más alto grado de deseabilidad media fundado en el Principio del Valor Esperado", se puede comentar que la Municipalidad de Asunción informó que, los intereses y el capital de dichos Bonos fueron pagados en tiempo y forma establecida (Ver Expediente CGR N° 2544 específicamente el Memorando UF N° 034/2006, de fecha 17/05/2006).
- ✓ Portafolio de Valores S.A.E.C.A ha cobrado un porcentaje de 1,54 IVA incluido en concepto de comisión por intermediación (Factura de comisión de la operación).
- ✓ Con relación a la existencia de otros hechos punibles relacionados con el reportado, se puede evidenciar que existen otros tres de características similares los cuales se reportan en otros Formularios, según el siguiente detalle:
 - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 164.000 (Reporte Interno N° 2 del 28/06/06).
 - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 200.000 (Reporte Interno N° 3 del 28/06/06).
 - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 500.000 (Reporte Interno N° 4 del 28/06/06).
 - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 180.000 (Reporte Interno N° 5 del 28/06/06).
 - Canje de Bonos Municipales Títulos 3,4 y 5 por Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 514.000 (Reporte Interno N° 6 del 25/08/2006)
 - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 268.000 (Reporte Interno N° 8 del 25/08/2006)

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias.

Jefe - Div. de Análisis
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Lic. VÍCTOR DANIEL LINO
Jefe - Div. Operativa
Unidad de Apoyo - C.G.R.



1. Nota U.A. N° 006/06 de fecha 12/04/06, dirigida a la CJPPM, a fin de informar sobre la existencia de lineamientos técnicos en la colocación de fondos institucionales en el mercado Bursátil o de Valores.
2. Nota U.A. N° 10/06 de fecha 21/04/06, dirigida a Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción, a fin de solicitar documentación referente a los Bonos Municipales.
3. Nota U.A. N° 015/06 de fecha 27/04/06, dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Valores a fin de solicitar tenga a bien informar a este Organismo Superior de Control sobre el Canje de Bonos Municipales, Títulos N° 3, 4, 5, y 6; y compra de Bonos del Tesoro.
4. Nota U.A. N° 18/06 de fecha 02/05/06, reiteración U.A. N° 10/06 dirigida a Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción.
5. Nota U.A. N° 036/06 de fecha 25/05/06, dirigida a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., a fin de solicitar la documentación referente a la Compra - Venta de bonos realizadas por la Caja (Contrato de Negociación, Notas de Ofertas, Notas de Autorización, Documento que avale la Recepción de Bonos, Fecha de la Operación, Vendedor de los Bonos, Monto de la Operación, etc.).
6. Nota U.A. N° 066/06 de fecha 06/07/06, dirigida a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., a fin de reiterar el pedido de informes solicitado por Nota U.A. N° 036/06 de fecha 25/05/06

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1- Fotocopia autenticada del Memorando N° 82 / 2004, de fecha 28/10/2004.
- 2- Fotocopia autenticada del Memorando N° 311/2004, de fecha 29/10/2004.
- 3- Fotocopia autenticada del Dictamen N° 470, de fecha 2/11/2004.
- 4- Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 05 de fecha 02/11/2004.
- 5- Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores SAECA, de fecha 23/11/04.
- 6- Fotocopia autenticada del Recibo de Título, de Sudameris Casa de Bolsa S.A., de fecha 15/11/04.
- 7- Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores SAECA, de fecha 14/06/06.
- 8- Entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A
- 9- Fotocopias de los Extractos de la Cuenta N° 0.0428886/0 del 01/06/04 al 30/06/04 y 01/07/04 al 30/07/04
- 10- Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27491 de la CJPPM G. 694.961.405, del 30/07/04
- 11- Fotocopia autenticada del Extracto de Interbanco S.A., de la cuenta N° 042886/0 del periodo 01/08/04 al 31/08/04.
- 12- Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27576 de la CJPPM. G. 309.000.000, del 21/09/04
- 13- Fotocopia autenticada de la Boleta de Depósito del BBVA del 02/08/04, de G. 1.000.000.000.-
- 14- Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27494 de la CJPPM. G. 1.000.000.000, del 05/08/04.
- 15- Fotocopia autenticada del Memo N° 100/04, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
- 16- Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 21/12/04, dirigida al Presidente de la CJPPM.
- 17- Fotocopia autenticada del Memo N° 07/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
- 18- Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 20/01/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.
- 19- Fotocopia autenticada del Memo N° 22/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
- 20- Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 09/02/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.
- 21- Expediente CGR N° 2544 específicamente el Memorando UF N° 034/2006, de fecha 17/05/2006

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido	Cargo	Datos de Contacto
Srta. Laura Boicetta W.	Auditora	Telef. 662-294 Int. 264
Sra. María Elena González	Auditora	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Edgar Acosta	Auditor	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Teresa de Jesús Torres	Jefa de Equipo	Telef. 662-294 Int. 264
C.P. Doralicia Penayo Villamayor	Supervisora	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. César Ramón Bonnin B.	Director General de Economía	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Basilio Vera	Auditor - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
C.P. María del Carmen Benitez Alcaraz	Auditora - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Alcira Jara de Trinidad	Auditora - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Clara More de Páez	Auditora - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Fernando Pereyra	Auditor - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736

Lic. VICTOR DANIEL LIRD
Jefe - Div. Operativa

Jefe - Div. de
Unidad de Apoyo

Lic. Victor Daniel Lird	Jefe de la Div. Operativa-Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Abog. Oscar Raúl Villagra	Jefe de la Div. Análisis-Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Abog. Roy Robinson John Rodgers Canas	Coordinador de la Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:

Lic. VICTOR DANIEL LIRD
 Jefe de la División Operativa
 Unidad de Apoyo - C.G.R.

Abog. OSCAR VILLAGRA M.
 Jefe de la División de Análisis
 Jefe - Div. de Análisis
 Unidad de Apoyo - C.G.R.

Abog. ROY ROBINSON JOHN RODRIGUEZ CANAS
 Coordinador de la Unidad de Apoyo
 Unidad de Apoyo - C.G.R.

